

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
HUEPIL.

APRUEBA COMISION EVALUADORA DE IDONEIDAD

HUEPIL, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1436 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. La necesidad de establecer comisión evaluadora, de idoneidad para Prestación de Servicios Especializados Contratación Directa para el siguiente servicio.
 - FONOAUDIOLOGO, Sr. Cristian Alejandro Muñoz Muñoz RUT: 16.265.486-1, para los alumnos prioritarios, de Tucapel, SEP.
3. La necesidad de crear comisión evaluadora de idoneidad del punto 2 de los vistos.

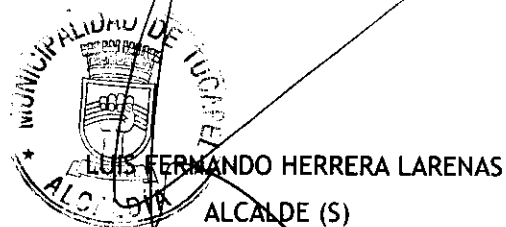
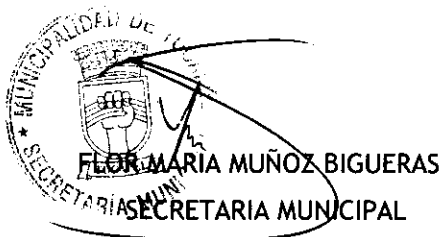
DECRETO:

1. Apruébese comisión evaluadora de idoneidad para contratación directa de servicios personales especializados de Arquitecto

Comisión evaluadora de idoneidad.

- Director Comunal de Educación
- JEFE U.TP. Comunal DAEM
- Encargado de Proyectos y SEP, DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



Distribución

- Of. de Partes.
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)
-

LFHL/FMMB/JMRR/SMFM/msma.